

supuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 1997, sobre exposición del Censo Electoral.

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1993, artículos 8 y 9; en el R.D. 816/1990, de 22 de junio, artículo 17.2; y, en la O.M. de 6 de junio de 1997 en su Disposición Segunda, párrafo segundo; se pone en conocimiento de todos los electores comerciantes e industriales de esta Cámara, que durante un plazo de treinta días naturales que se inicia el día 10 del corriente mes de julio y finaliza el día 8 de agosto próximo, estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Cámara, Avenida de Europa n.º 4-1.º, entrada por calle La Bomba n.º 7, el Censo Electoral de la misma, al objeto de ser examinado por los interesados en horario de 9 a 14 horas.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de dicho Censo, podrán formularse desde el primer día de exposición, 10 de julio de 1997, hasta diez días después de finalización del plazo de exposición referido; o sea, hasta el día 21 de agosto de 1997 en el horario indicado.

Badajoz, 2 de julio de 1997.—El Secretario General, ANGEL M. SANCHEZ POCOSTALES.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

